



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 16/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/06/2026 16:29:57



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de junio de 2026.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF N° 220/2025, la Disposición SCA N° 24/2025 y las Actuaciones Internas N° 30-00103494 y N° 30-00112593 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00103494 tramitó la Contratación Directa N° 06/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de grupos electrógenos existentes en los edificios ubicados en la Av. Paseo Colon 1333, y las calles Cochabamba 120, Chacabuco 151/155, Bartolomé Mitre 1735 y Combate de los Pozos 155, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por doce (12) meses, prorrogable por el mismo plazo, siendo adjudicada mediante Disposición SCA N° 24/2025 a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT 30-70794739-6) por la suma total de cuarenta millones novecientos veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro con 57/100 (\$40.926.144,57) IVA incluido.

Que, en dicha contratación se previó un plazo contractual de doce meses, prorrogable por igual período en las mismas condiciones, siendo perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 38/2025, con fecha de

vencimiento el 7 de julio del 2026 para los servicios comprendidos en los renglones N° 2 y N° 3.

Que, en ese marco, mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2026, la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento notificó a la empresa ENERGROUP S.A. que se iba a hacer uso de la prórroga correspondiente por un período de doce (12) meses a partir del vencimiento del plazo original para los Renglones N° 2 “Servicio de mantenimiento preventivo mensual” y N° 3 “Visita de Encendido de Grupo Electrónico”.

Que, al efecto, por la Actuación Interna N° 30-00112593 mencionada en el Visto, tramita un pedido de prórroga del servicio exclusivamente para los Renglones Nros. 2 y 3 (Servicio de mantenimiento preventivo mensual y Visita de Encendido de Grupo Electrónico, respectivamente), por otros doce (12) meses en virtud de la solicitud efectuada por el área requirente, tal como da cuenta la Nota DSGM N° 79/2026 y conforme las condiciones oportunamente aprobadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2025 por especialidad.

Que, en este sentido, a los efectos de mantener el servicio requerido, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó la solicitud tendiente a la prórroga referida, todo de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Contratación Directa N° 06/2025 y con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que, asimismo, el área requirente informó el monto involucrado en la prórroga contractual, el cual asciende a la suma total de pesos treinta y un



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

millones ochenta y siete mil ciento noventa y dos con 32/100 (\$31.087.192,32) IVA incluido.

Que, al efecto, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1290/2026 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la presente con cargo a los Presupuestos 2026 y 2027 de este Ministerio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga de la Contratación Directa N° 06/2025 por especialidad por doce (12) meses contados desde el día 8 de julio de 2026, de los servicios integrantes del Renglón N° 2 “*Servicio de mantenimiento preventivo mensual, trimestral y anual de grupos electrógenos*” y Renglón N° 3 “*Visita de Encendido de Grupo Electrónico*”, según características detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, así como aprobar el gasto por la suma de pesos treinta y un millones ochenta y siete mil ciento noventa y dos con 32/100 (\$31.087.192,32) IVA incluido a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT 30-70794739-6).

Que, la adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es

decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 714/2026, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga de la Contratación Directa N° 06/2025 por especialidad por doce (12) meses, contados desde el día 8 de julio de 2026, de los servicios integrantes del Renglón N° 2 “*Servicio de mantenimiento preventivo mensual, trimestral y anual de grupos electrógenos*” y Renglón N° 3 “*Visita de Encendido de Grupo Electrónico*”, según características detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, así como autorizar el gasto correspondiente a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT 30-70794739-6) por la suma de pesos treinta y un millones ochenta y siete mil ciento noventa y dos con 32/100 (\$31.087.192,32) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y un millones ochenta y siete mil ciento noventa y dos con 32/100 (\$31.087.192,32) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 16/2026